LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a las acreditaciones presentadas por **DARIO ARIAS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No.13.745.324 de Bucaramanga, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio, personal Natural, mayor de 18 años.	Allega la Cédula de Ciudadanía.
Educación	Profesional en administración, contaduría, ingenierías y/o afines.	El futuro contratista acredita título de Economista de la Universidad Industrial de Santander. El futuro contratista acredita el titulo de Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia
Experiencia	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional relacionada con el desarrollo de actividades financieras, contables o presupuestales con entidades públicas o privadas.	Certificación expedida por el secretario administrativo del municipio de Bucaramanga donde consta que ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2284 de 2025 desde el 13 de mayo hasta el 19 de septiembre de 2025. Certificación expedida por el secretario general del Área Metropolitana de Bucaramanga donde consta que ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales No. 000506 de 2025 desde el 02 de julio hasta el 23 de diciembre de 2025. Certificación expedida por la Gerente de Contabilidad y Finanzas de Chemonics International Inc. Sucursal Colombia donde consta que ejecuto el contrato de trabajo a termino fijo desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 05 de marzo de 2025. Certificación expedida por Jaime Andrés Gómez Navarro donde consta que se desempeño como asesor en transparencia y rendición de cuentas para el proyecto en la

		región norte desde mayo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2022. Certificación expedida por la coordinadora de RRHH de la GIZ en Colombia donde consta que ejecuto contrato a termino indefinido desde el 02 de mayo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2022 en el cargo de asesor para el fortalecimiento de capacidades en materia fiscal y financiera en la implementación de los planes de acción para la transformación regional en los municipios PDET para el Consejero para la Estabilización y Consolidación.
Código actividad económica	7010 – Actividades de administración empresarial.	El código CIIU, está acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	NO APLICA
Certificado de antecedentes profesionales	NO APLICA

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga el 06 de octubre de 2026.

LUIS ANTONIO GUTIERREZ ANAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyecto: Sharon Arguello Vega – Contratista SAF
Reviso: Ivonne Adriana Porras Alonso - Profesional Especializada SG - AMB